



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION A LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FARMAENLACE CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano Quito el 23 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No. 1243 de 30 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de abril de 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública convalidatoria a la reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** de 27 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que convalida el acto societario de reforma al objeto social y consiguiente reforma del objeto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895 de 21 de diciembre de 2018.
3. CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011895 de 21 de diciembre de 2018, aprobó la escritura pública de 27 de junio de 2017, otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito que contiene la convalidación decidida en junta general extraordinaria de socios de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.** de 02 de marzo de 2017, relativa a la reforma del objeto social constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 10 de enero de 2017. Ordenó la publicación en la página web de esta Institución del extracto de la referida escritura pública de convalidación, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la mencionada convalidación, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la convalidación otorgada mediante escritura pública celebrada el 27 de junio de 2017 en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, de la antes referida reforma al objeto social de la compañía **FARMAENLACE CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de diciembre de 2018.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


MRC/MGC
Exp. 153345
Tr. 49172-0041-17